



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 29 de abril de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 15 de marzo de 2022 por la que se adjudicaban nueve ayudas *para estancias breves del Personal Investigador en Formación encaminadas a la obtención del título de Doctor con mención internacional (Acción 5b), con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2021-2022, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 16 de diciembre de 2020.*

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por acuerdo, del 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al bienio 2021-2022

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 15 de marzo de 2022 de la Universidad de Jaén se le concedió una ayuda a Dña. Wen He para una estancia en la Universidad de Wuhan (China) del 7 de abril al 11 de agosto de 2022

**TERCERO.-** Con fecha 1 de abril de 2022, se recibe solicitud de cambio de destino y cambio de fechas, debido a la pandemia COVID 19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Investigación en su sesión nº 214 de 21 de abril de 2022 ha estimado la solicitud de cambio de destino y cambio de fechas, con la consiguiente modificación del importe de la ayuda

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación,

RESUELVE

**PRIMERO Y UNICO.-** Estimar la solicitud de cambio de destino y fechas de realización de la estancia, autorizando la realización de la estancia en la Slovak University of Technology de Bratislava (Slovakia), estableciendo las fechas del 29 de abril al 29 de julio de 2021, quedando la ayuda concedida con un importe de 3.120 €.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Gustavo Reyes del Paso

CSV : GEN-8ffb-5942-f6af-8d6b-f39e-5350-41d5-a17d

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 29/04/2022 10:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/04/2022 10:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s22N0000034

CSV

GEISER-697a-cc0a-ec52-4be8-8a01-3f57-e935-c59a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/04/2022 11:15:53 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

